

ANUNCIO DE DEVOLUCIÓN DE OFICIO DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A LA XXIX LIGA LOCAL DE FÚTBOL SALA 2019-2020.

Mediante Decreto de Alcaldía número 1492/2020 de 28 de octubre; a la vista del informe de la Tesorería municipal, se ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Devolver un importe de 39,00 € a BAR MAIRENA - LA BAGUETTE, representado por Javier A.C con NIF 14****47C y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

SEGUNDO.- Devolver un importe de 42,00 € a REBENTS, F.S, representado por Antonio A.O con NIF 47****13W y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

TERCERO.- Devolver un importe de 38,00 € a ALUSOSA - BAR LA GARRAPATA, representado por Francisco Javier C.C con NIF 47****03A y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

CUARTO.- Devolver un importe de 36,00 € a TALLER MIGUEL, representado por Miguel S.N con NIF 28****10N y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

QUINTO.- Devolver un importe de 34,00 € a LOS PROFETAS-ALTECFRIO, representado por Mariano N.F con NIF 20****18L y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

SEXTO.- Devolver un importe de 18,00 € a SPARTETHE MAIRENA F.S., representado por Ismael C.P con NIF 30****62C y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

SÉPTIMO.- Devolver un importe de 41,00 € a HEREDEROS EL NIÑO OLIVA, representado por Jorge A.A con NIF 20****12Y y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

OCTAVO.- Devolver un importe de 38 € a HP LUZAPSP, representado por Jesus G.G con NIF 15****05Z y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

NOVENO.- Devolver un importe de 36 € a PODOLOGÍA ESTHER-CENTRO MÉDICO EL VISO, representado por José Julián L.G con NIF 14****13M y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Código Seguro de Verificación	IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Fecha	04/11/2020 11:33:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Página	1/4



Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMO.- Devolver un importe de 40,00 € a ORTOPEDIA CERVANTES, representado por David T.V con NIF 15****96D y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

UNDÉCIMO.- Devolver un importe de 40,00 € a REALCOHOLICOS,F.S, representado por Martin Gerónimo G.G con NIF 15****56E y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DUODÉCIMO.- Devolver un importe de 32,00 € a LOS CACHORROS DEL BAR MAIRENA, representado por Carlos Javier C.G con NIF 47****40Z y domicilio de notificación en **** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOTERCERO.- Devolver un importe de 31,00 € a VULCANIZADOS MÁRQUEZ “B”, representado por Jesús N.G con NIF 47****59V y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOCUARTO.- Devolver un importe de 37,00 € a BAR MAIRENA FS, representado por Javier R.F con NIF 15****07B y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOQUINTO.- Devolver un importe de 33,00 € a KASI-MESSIS, F.S., representado por Jesús M.C con NIF 20****38J y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOSEXTO.- Devolver un importe de 31,00 € a T.APOLONIO-NEW LIBRA, representado por José Juan M.G con NIF 20****38F y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOSÉPTIMO.- Devolver un importe de 40,00 € a LO UNITED, representado por Alexis J.M sin más identificación, en concepto de devolución de fianza del X Trofeo de fútbol Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMOCTAVO.- Devolver un importe de 40,00 € a BAR QUINI, representado por Sergio M.S con NIF 30****32W y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

DECIMONOVENO.- Devolver un importe de 40 € a UD TIRO DE LÍNEA, representado por Manuel Jesús H.P con NIF 30****83D y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Código Seguro de Verificación	IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Fecha	04/11/2020 11:33:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Página	2/4



Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGÉSIMO.- Devolver un importe de 17,00 € a MOSKITOFUTSAL, representado por Juan Manuel G.R con NIF 28****02N y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGESIMOPRIMERO.- Devolver un importe de 37,00 € a RESTAURANTE ELIXIR,F.S., representado por José Luis A.M con NIF 20****46N y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGESIMOSEGUNDO.- Devolver un importe de 34,00 € a GALERÍA DE ARTE,F.S, representado por Jesús P.H con NIF 47****09R y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGESIMOTERCERO.- Devolver un importe de 41,00 € a INTER MITENTEF.S., representado por Pedro R.B con NIF 15****15J y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGESIMOCUARTO.- Devolver un importe de 36,00 € a LA UNIÓN,F.S., representado por José María V.R con NIF 47****93Q y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.

VIGESIMOQUINTO.- Devolver un importe de 25,00 € a CERVECERÍA INDALO F.S representado por Rodrigo A.M con domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad

VIGESIMOSEXTO.- Devolver un importe de 39,00 € a PEÑA EL GURUGURU., representado por Julián D.R con NIF 14****88L y domicilio de notificación en *** de esta localidad en concepto de devolución de fianza del XXIX Liga Local de Fútbol-Sala 2019-2020.

Dicho importe se hará efectivo en la cuenta corriente que a tal efecto facilite el interesado a la Intervención de esta entidad.


VIGESIMOCTAVO.- Notificar la resolución resultante al interesado y comunicarla a los servicios económicos municipales y Deporte.

SEGUNDO.- Publicar la resolución resultante a los efectos oportunos y comunicarlo a los servicios económicos municipales y área de Deportes.

Contra el presente acto solo podrá interponerse recurso de reposición, que se regula en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto

Código Seguro de Verificación	IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Fecha	04/11/2020 11:33:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Página	3/4



en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Fecha	04/11/2020 11:33:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7G4ABZFNJS3W5Z6YFWGI7SEM	Página	4/4

